

### UNIVERSIDAD DEL VALLE

### CONSEJO SUPERIOR

### RESOLUCIÓN No. 080

Diciembre 19 de 2014

«Por la cual se expide la Declaración de Políticas y Compromisos de Buen Gobierno para la Universidad del Valle»

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE** en desarrollo del principio de la autonomía universitaria consagrado en el artículo 69 de la Constitución Política de la República de Colombia, en aplicación de lo dispuesto en el literal d) del artículo 65 de la Ley 30 de 1992 y en uso de sus atribuciones legales,

### ACUERDA

**ARTÍCULO 1º:** Expedir la Declaración de Políticas y Compromisos de Buen Gobierno para la Universidad del Valle, la cual se encuentra contenida en el siguiente texto:

### **PRESENTACIÓN**

El presente documento constituye las orientaciones para la Declaración de Políticas y Compromisos de Buen Gobierno para la Universidad del Valle como respuesta al Plan Nacional de Desarrollo de Colombia 2011- 2014 "Prosperidad Para Todos" y al Plan Sectorial 2010 -2014, Documento No. 9, Bogotá D.C. 2010 del Ministerio de Educación Nacional. El presente documento es adoptado mediante Resolución expedida por el Consejo Superior de la Universidad.

El documento "Declaración de Políticas y Compromisos de Buen Gobierno para la Universidad del Valle", es una herramienta que contiene el conjunto de políticas respecto a la gestión de la Institución con criterios de Ética, Integridad, Transparencia y Eficiencia, para asegurar que los servidores públicos orienten su actuar al cumplimiento de los fines misionales y del Estado.

La implementación de este documento permitirá establecer los pilares o bases del quehacer administrativo y académico de la Universidad ante los

ciudadanos, además de permitir desarrollar un clima laboral basado en reglas claras y transparentes.

En este sentido, la Declaración de Políticas y Compromisos de Buen Gobierno para la Universidad del Valle rige para todos sus directivos, profesores, empleados, trabajadores y estudiantes, vinculados laboralmente a la Institución, que hacen parte de la Comunidad Universitaria y que tienen la responsabilidad de realizar sus objetivos de acuerdo con la Misión institucional.

Nuestra Declaración de Políticas y Compromisos de Buen Gobierno para la Universidad del Valle es el resultado de un análisis acerca de los elementos que afectan la gobernabilidad de una Universidad con una identidad claramente definida en sus Estatutos, Reglamentos y otros documentos institucionales.

### IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN Rector

### TITULO PRELIMINAR DISPOSICIONES GENERALES

### **OBJETIVO**

El objetivo del presente documento es establecer políticas, directrices y pautas de comportamiento en gestión por parte de los directivos de la Universidad, con el fin de garantizar una gestión integral, eficiente y transparente que oriente a los servidores públicos en su actuar de las actividades académicas y administrativas en cumplimiento de los fines misionales y del Estado.

### **ALCANCE**

El documento Declaración de Políticas y Compromisos de Buen Gobierno para la Universidad del Valle rige para todos los directivos, profesores funcionarios administrativos y estudiantes.

#### GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de interpretación del presente documento Declaración de Políticas y Compromisos de Buen Gobierno para la Universidad del Valle a los términos que a continuación se relacionan, se les atribuirá el significado que seguidamente se indica para ellos. Los términos que no estén expresamente definidos se entenderán en el sentido que les atribuya el leguaje técnico y legal correspondiente y finalmente su sentido natural y obvio según el uso general de los mismos:

**Administrar:** gobernar, ejercer la autoridad o el mando sobre un territorio y sobre las personas que lo habitan. Dirigir una institución, en especial la hacienda o los bienes, potenciar, realizar y desarrollar los demás elementos que constituyen una institución.

**Buen Gobierno:** disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las entidades, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública. Este documento recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que deben adoptar las instancias de dirección, administración y gestión de la Universidad, con el fin de generar confianza en los ciudadanos.

Comité de Buen Gobierno: instancia organizacional encargada de promover y liderar el proceso de implantación de la gestión de buen gobierno en la Universidad del Valle en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía, por parte de todos los servidores públicos de esta Institución Universitaria. Será el encargado de ejercer la veeduría sobre el cumplimiento del Documento de Buen Gobierno. El Comité Coordinador de Control Interno hará las veces de Comité de Buen Gobierno.

**Compromiso:** Identificar y asumir como propios los objetivos y metas de la organización, con actitud entusiasta y motivadora, de modo que se reconozca a cada persona como parte importante del sistema.

**Conflicto de Interés:** situación en virtud de la cual una persona, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.

Gestionar: hacer diligencias conducentes al logro de un objetivo.

**Gobernabilidad:** conjunto de condiciones que hacen factible a un gobernante o director el ejercicio real del poder que formalmente se le ha entregado para el cumplimiento de los objetivos y fines bajo la responsabilidad de su cargo. Esta capacidad de conducir al colectivo se origina en el grado de legitimación que los diversos grupos de interés conceden a la dirigencia, y se juega en el reconocimiento de: (1). Su competencia e idoneidad para administrar la entidad en el logro de los objetivos estratégicos –eficiencia-; (2). El cumplimiento de principios y valores éticos y la priorización del interés general sobre el particular –integridad-; y (3). La comunicación para hacer visibles la forma como se administra y los resultados obtenidos –transparencia.

**Gobierno Corporativo:** manera en que las entidades son dirigidas, mejorando su funcionamiento interna y externamente, buscando eficiencia, transparencia e integridad, para responder adecuadamente ante sus grupos de interés, asegurando un comportamiento ético organizacional.

**Grupos de Interés:** personas, grupos o entidades sobre las cuales la Universidad del Valle tiene influencia, o son influenciadas por ella.

**Misión:** Definición del quehacer de la Entidad, en este caso particular de la Universidad del Valle. Está determinado en las normas que la regulan y se ajusta de acuerdo a las características de cada ente público.

**Modelo Estándar de Control Interno -MECI-:** Modelo establecido por el Estado para sus entidades mediante el Decreto No. 1599 de 2005. Proporciona una estructura para el control a la estrategia, a la gestión y a la evaluación, con el propósito de mejorar el desempeño institucional mediante el fortalecimiento del control y de los procesos de evaluación que deben llevar a cabo las Oficinas de Control Interno, Unidades de Auditoría o quien haga sus veces.

**Políticas:** directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad de la Universidad en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de sus fines constitucionales y misionales.

**Principios Éticos:** creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores éticos al cual la persona o el grupo se adscriben.

**Rendición de Cuentas:** deber legal y ético de todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes y/o recursos públicos asignados, y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido. De esta manera se constituye en un recurso de transparencia y responsabilidad para generar confianza y luchar contra la corrupción.

**Riesgos:** Cálculo o estimación anticipada de pérdidas, daños o efectos probables, según escenarios. En la Universidad del Valle, la Rectoría mediante Resolución No.- 0409 de febrero 12 de 2014, adoptó el Modelo Instrumental para el tratamiento integral y la gestión apropiada de los riesgos –MITIGAR-UV.

**Transparencia:** principio que subordina la gestión de las instituciones a las reglas que se han convenido y que expone la misma a la observación directa de

los grupos de interés; implica el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

**Valor Ético:** forma de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

**Visión:** establece el deber ser de la Universidad del Valle en un horizonte de tiempo, desarrolla la misión de la Institución constituyéndose en elemento fundamental de su marco estratégico e incluye y sirve de referente para el plan de gobierno del Rector y para la formulación de políticas, estrategia y planes.

### TÍTULO I: ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA UNIVERSIDAD

### 1.1 IDENTIFICACIÓN Y NATURALEZA DE LA INSTITUCIÓN

La Universidad del Valle, Institución de Educación Superior, es un ente universitario autónomo, con régimen especial, del orden estatal u oficial, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera con patrimonio independiente, creada por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, mediante Ordenanza No. 012 de 1945 de la Asamblea del Departamento del Valle del Cauca y modificada mediante Ordenanza No. 010 de 1954 del Consejo Administrativo del Valle del Cauca, adscrita a la Gobernación del Valle del Cauca y, en lo que se refiere a las políticas y a la planeación educativa, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

La Universidad del Valle es una institución estatal de educación superior, dedicada a la formación académica de nivel superior y a la investigación, con vocación de servicio para el desarrollo de su entorno.

### 1.2 COMPROMISO CON LA MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS CORPORATIVOS Y MISIONALES.

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás servidores de la Universidad, se comprometen a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos y el cumplimiento de la Misión y la Visión de La Universidad del Valle.

### 1.2.1 Misión

La Universidad del Valle, como Universidad Pública, tiene como misión educar en el nivel superior, mediante la generación y difusión del conocimiento en los ámbitos de la ciencia, la cultura y el arte, la técnica, la tecnología y las humanidades, con autonomía y vocación de servicio social. Atendiendo a su carácter de institución estatal, asume compromisos indelegables con la construcción de una sociedad justa y democrática.

### 1.2.2 Visión

La Universidad del Valle, como una de las más importantes instituciones públicas de educación superior del País en cobertura, calidad y diversidad de sus servicios, aspira a consolidarse como una universidad de excelencia, pertinente, innovadora, eficiente, competitiva, con proyección internacional y de investigación científica.

### 1.3 COMPROMISO CON LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA INSTITUCIÓN.

Los planes de desarrollo para:

- Poner en marcha procesos continuos de evaluación y autoevaluación de la calidad académica, investigativa, de extensión y administrativa que permitan la renovación, el ajuste, el fortalecimiento, la actualización y el mejoramiento permanentes de la Institución.
- Identificar un rumbo unitario para la Institución, que reconozca la diversidad de las acciones y funciones que se desarrollan dentro de ella y la amplitud de su cobertura regional.
- Adoptar una posición abierta frente a las innovaciones que se producen en el medio universitario, fomentar el uso de nuevas tecnologías y establecer sistemas de comunicación e información eficientes dentro de la comunidad universitaria y con el medio externo.
- Estimular la participación de la comunidad académica en ámbitos nacionales e internacionales que permita su inserción en contextos globales, el establecimiento de puntos de comparación para sus acciones y el enriquecimiento con experiencias externas.

• Los planes de desarrollo tendrán en cuenta funciones básicas de la Universidad, como son la docencia, la investigación y la extensión.<sup>1</sup>

### Docencia para:

- Poner a disposición de la comunidad una oferta académica pertinente y de excelencia, basada en la investigación y en la creación de conocimiento científico, tecnológico, humanístico y artístico.
- Establecer una estrategia pedagógica y curricular flexible orientada a garantizar una formación profesional integral y de calidad.
- Ofrecer programas de formación de pregrado (tecnológicos y profesionales) que enfaticen la formación básica y la preparación para el ejercicio de una profesión.
- Fortalecer y consolidar un sistema un sistema de educación posgraduada (Especialización, Maestría y Doctorado) que ofrezca oportunidades de profundización, perfeccionamiento y actualización de los conocimientos en las diversas áreas y un entrenamiento avanzado en investigación.
- Promover el desarrollo y la oferta de modalidades de enseñanza presencial, semipresencial y a distancia.
- Estimular el uso de las nuevas tecnologías en los procesos formativos, mejorar los procesos de transferencia de información y asegurar la eficiencia en el uso de los recursos.
- Favorecer de manera permanente la ampliación de la cobertura en todos los programas.
- Armonizar y homologar los programas de formación a nivel nacional e internacional para garantizar y acreditar su calidad y su excelencia.

### Investigación para:

 Consolidar la educación integral basada en la investigación independiente y crítica, desarrollada en un ámbito de libertad académica.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Acuerdo No.001 de Enero 29 de 2002. Consejo Superior. "Por la cual se adopta en el Proyecto Institucional en la Universidad del Valle".

- Formular políticas y generar acciones que apoyen la institucionalización del sistema de investigación como práctica académica permanente, financiada y orientada de acuerdo con la misión.
- Propiciar el desarrollo de grupos de investigación y demás formas organizativas que garanticen la pertinencia, la calidad, la relevancia y la proyección de la investigación.
- Consolidar una masa crítica de investigadores que haga posible la sostenibilidad de la investigación y la discusión y el debate alrededor de sus resultados.
- Posibilitar que la investigación se convierta en un referente para la formulación de políticas y planes de desarrollo regionales y nacionales.
- Difundir los resultados de la investigación entre la comunidad científica nacional e internacional y en el entorno social y productivo.

### Extensión para:

- Contribuir desde la docencia y la investigación con el manejo de los problemas críticos de la región y del país y con la construcción de un proyecto cultural, ético y democrático.
- Brindar apoyo académico, cultural, científico y técnico al sector público en el desarrollo de proyectos de interés colectivo.
- Incentivar y fortalecer relaciones de colaboración con los sectores productivo, empresarial y cultural.
- Responder a las demandas de recualificación de profesionales y disciplinas.
- Establecer una política institucional de contacto continuo y permanente con los egresados.

### 1.4 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Los principios institucionales de la función pública que direccionan a la Universidad del Valle, de acuerdo a su misión, visión, objetivos, planes y programas institucionales deben estar enmarcados dentro de la autonomía universitaria y se definen en el Proyecto Institucional (PI).

9

Resolución No. 080-2014 Consejo Superior

### 1.5 VALORES ÉTICOS

La Comunidad Universitaria se compromete a orientar sus acciones bajo los valores éticos que se encuentran en el Ethos Universitario y/o en el proyecto Institucional (PI).

### 1.6 RECONOCIMIENTO DE GRUPOS DE INTERÉS

La Universidad del Valle, a través de la caracterización de usuarios define cada uno de los usuarios que tienen los subprocesos del mapa de procesos Institucional (Profesional Competente, Comunidad, Estudiante, Facultades, Institutos Académicos, Unidad Académica, Seccional, Sedes Regionales, Candidato a grado, Empresa, Profesor, Egresado, Usuarios Externos, Ministerio de Educación Nacional, Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, Colciencias y Servidor Público).

### 1.6.1 Profesional Competente:

Un profesional es competente no sólo porque posee conocimientos y habilidades que le permiten resolver eficientemente los problemas profesionales sino también porque manifiesta una motivación profesional sustentada en intereses y valores profesionales y dispone de recursos que le permiten funcionar con flexibilidad, reflexión personalizada, iniciativa, perseverancia, autonomía, perspectiva futura en su actuación profesional de manera tal que posibilitan un desempeño profesional eficiente y responsable.

#### 1.6.2 Comunidad:

La comunidad se refiere a todas las personas que pueden hacer uso del servicio de los programas académicos, tales como bachilleres, estudiantes y egresados de otras universidades o de la Universidad del Valle, y bachilleres que cumplen condiciones de excepción.

### 1.6.3 Estudiante:

Es estudiante de una institución de educación superior la persona que posee matrícula vigente para un programa académico. Para ser estudiante de la Universidad del Valle, se requiere haber sido oficialmente admitido, en concordancia con el Reglamento de Inscripción y Admisiones vigente de la institución y realizar los trámites de matrícula financiera y académica correspondientes.

### 1.6.4 Facultades:

Las facultades son unidades académico-administrativas que agrupan los campos del saber y las disciplinas correspondientes. Son el espacio donde se orientan y administran programas académicos y donde se genera la transferencia de conocimientos, destrezas y habilidades, mediante funciones de docencia, investigación y extensión.

### 1.6.5 Institutos Académicos:

Los institutos académicos de la Universidad del Valle – Instituto de Educación y Pedagogía e Instituto de Psicología, se regirán para todos los efectos administrativos y académicos, por las mismas normas existentes para las facultades.

### 1.6.6 Unidad Académica:

Una unidad académica (Escuela, departamento, área) es el organismo donde se origina la programación académica, en consonancia con las políticas académicas de la universidad. Es la dependencia que diseña, ofrece y evalúa las asignaturas que integran la estructura curricular de los programas académicos y aprueba los contenidos curriculares, y el contenido de los instrumentos de evaluación de las asignaturas correspondientes.

#### 1.6.7 Seccional:

La seccional es una unidad académico administrativa de la Universidad a través de la cual la institución proyecta y desarrolla sus funciones de docencia, investigación y extensión y cumple su misión en el Departamento del Valle del Cauca y la región. El Ministerio de Educación Nacional aprobó 4 seccionales que son: Palmira (resolución 391 de enero 27 de 2010), Buga (resolución 392 de enero 27 de 2010), Zarzal (resolución 393 de enero 27 de 2010) y Buenaventura (resolución 394 de enero 27 de 2010). Art. 121 de la ley 30 de 1992 y decreto 1478 de Julio 13 de 1994.

### 1.6.8 Sedes Regionales:

Una sede regional es una unidad académico administrativa a través de la cual la Universidad del Valle extiende a los municipios del Departamento del Valle del Cauca y la región, programas académicos en concordancia con las normas vigentes al respecto. La sede regional puede participar en proyectos de investigación y ofrecer actividades de extensión de común acuerdo con las unidades académicas de la Universidad (art. 13 del acuerdo 019 de febrero 10

de 2003 del Consejo Superior). Las sedes regionales están ubicadas en los municipios de Caicedonia, Cartago, Santander de Quilichao, Tuluá y Yumbo.

### 1.6.9 Candidatos a Grado:

Para que un estudiante sea considerado como candidato a grado, el director de programa académico debe certificar ante la División de Admisiones y Registro Académico que el candidato cumplió con todos los requisitos exigidos y debe citar la fecha de aprobación y número de Resolución del Programa Académico que rige para el candidato a grado.

### 1.6.10 Empresa:

La empresa es una entidad conformada básicamente por personas, aspiraciones, realizaciones, bienes materiales y capacidades técnicas y financieras; todo lo cual, le permite dedicarse a la producción y transformación de productos y/o la prestación de servicios para satisfacer necesidades y deseos existentes en la sociedad, con la finalidad de obtener una utilidad o beneficio.

### 1.6.10.1 Sector Privado

Es un sector de la actividad económica del país integrado por las familias, las empresas privadas y otras organizaciones privadas sin ánimo de lucro, donde los precios se establecen libremente por la libre economía del mercado, es decir según las leyes de la oferta y la demanda. Tiene como característica especial que toman decisiones de manera autónoma y su actividad no tiene el control directo del Estado, aunque obviamente debe obedecer sus Leyes y reglamentos.

### 1.6.10.2 Sector Público

El sector público es el conjunto de organismos administrativos mediante los cuales el Estado cumple, o hace cumplir la política o voluntad expresada en las leyes fundamentales del País. Esta clasificación incluye dentro del sector público: el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder judicial y organismos públicos autónomos, instituciones, empresas y personas que realizan alguna actividad económica en nombre del Estado y que se encuentran representadas por el mismo, es decir, que abarca todas aquellas actividades que el Estado posee o controla.

El sector público de Colombia está conformado por los subsectores no financiero y financiero. El primero agrupa las entidades que son propiedad del Estado o que son controladas por éste y se dedican a producir o suministrar bienes y servicios.

Según las características de su función y las fuentes de financiamiento, estas entidades se clasifican:

- a) Gobierno General-Administración Pública,
- b) Empresas no financieras del Estado.

El Gobierno General incluye las instituciones públicas que producen o suministran servicios colectivos, como educación, justicia, defensa, entre otros, y cuyo financiamiento proviene, básicamente, del presupuesto nacional.

Las empresas públicas, no financieras, producen y venden bienes y servicios, y sus fuentes de financiamiento se determinan por los precios y tarifas que cobran.

El subsector financiero abarca los entes que cumplen actividades iguales o similares a los demás intermediarios financieros, tales como: corporaciones, bancos y entidades de financiamiento de la industria, la vivienda, la agricultura y demás,

### 1.6.11 Profesor:

Es profesor de la Universidad del Valle la persona nombrada, contratada, vinculada por resolución o ad-honorem, que se dedica en ella a actividades de docencia, de investigación o de extensión, ligadas a los procesos de formación integral de los educandos.

### 1.6.12 Egresado:

Son las personas que han culminado sus estudios de educación superior en la Universidad del Valle en programas académicos de pregrado o posgrado y han obtenido el correspondiente título.

#### 1.6.13 Usuarios externos:

Comprende el personal profesional independiente o investigador, personal vinculado a empresas o instituciones gubernamentales, personal de instituciones que suscriban convenio bilateral sobre servicios de biblioteca.

### 1.6.14 Ministerio de Educación Nacional (MEN):

El Ministerio de Educación Nacional es una entidad del sector público nacional y educativo internacional, capaz de garantizar que los colombianos accedan a una educación pertinente y de calidad que fortalezca las competencias básicas

y que contribuya a un desempeño ético y efectivo de los ciudadanos en el mundo globalizado.

### 1.6.15 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES):

El ICFES, se transformó en una empresa estatal de carácter social del sector Educación Nacional, entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional. El ICFES, tiene como objeto fundamental la evaluación del sistema educativo colombiano en todos sus niveles y modalidades y propender por la calidad de dicho sistema a través de la implementación de programas y proyectos de fomento de la educación superior, de acuerdo con las políticas trazadas por el Ministerio de Educación Nacional. (Art. 12 de la ley 1324 de julio 13 de 2009 del Congreso de Colombia).

### 1.6.16 COLCIENCIAS:

El Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología, Francisco José de Caldas (Colciencias) es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Departamento Nacional de Planeación (DNP). Su acción se dirige a crear condiciones favorables para la generación de conocimiento científico y tecnológico nacionales; a estimular la capacidad innovadora del sector productivo; a contar con las capacidades para usar, generar, apropiar y adquirir conocimiento; a fortalecer los servicios de apoyo a la investigación científica, al desarrollo tecnológico y a la innovación; a facilitar la aprobación pública del conocimiento; a consolidar el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y de Innovación, en general, a incentivar la creatividad, para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.

### 1.6.17 Servidor Público:

Los servidores públicos son las personas que prestan sus servicios al Estado o a la administración pública. El término de servidor público se utiliza desde la Constitución de 1991, en donde se afirma que éstos son empleados al servicio del Estado y de la comunidad.

En la Universidad del Valle, existen tres tipos de servidores públicos:

- 1. Los empleados públicos docentes.
- 2. Los empleados públicos administrativos, los cuales están vinculados de manera legal y reglamentaria a la Institución; es decir, cumplen funciones que están establecidas con anterioridad.

3. Los trabajadores oficiales: la vinculación de estos servidores públicos se hace mediante contratos de trabajo.

# TÍTULO II: POLÍTICAS DE LA DECLARACIÓN DE POLÍTICAS Y COMPROMISOS DE BUEN GOBIERNO PARA LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

### 2. POLÍTICAS PARA LA DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

### 2.1 APLICACIÓN Y RESPONSABLES

Se consideran directivos responsables de la aplicación de la Declaración de Políticas y Compromisos de Buen Gobierno para la Universidad del Valle como medio para desarrollar su gestión diaria, alcanzar sus objetivos misionales, y, fomentar y desarrollar una cultura de eficiencia, transparencia e integridad, los siguientes cargos: los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, el Vicerrector Académico, el Vicerrector de Investigaciones, el Vicerrector Administrativo, el Vicerrector de Bienestar Universitario, el Director de Planeación y Desarrollo Institucional, El Secretario General, los Decanos de las Facultades, los Directores de Escuela, los Directores de programa, los Directores de Institutos y Sedes y los Jefes de Departamento, los Jefes de División, los Jefes de Sección y los Coordinadores de área.

### 2.2 COMPROMISO CON LOS FINES DEL ESTADO

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás servidores de la Universidad, se comprometen con el cumplimiento de los fines del Estado que se consigna en la Constitución política de Colombia, artículo 2°.-: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo" .

### 2.3 COMPROMISO CON LA GESTIÓN

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás servidores de la Universidad, se comprometen a realizar las acciones de la Declaración de Políticas y Compromisos de Buen Gobierno para la Universidad del Valle, como medio para desarrollar su gestión diaria a través de la transparencia, eficiencia, eficacia, efectividad, competencia, integridad y

responsabilidad pública, además del cumplimiento efectivo de la rendición de cuentas a la sociedad sobre su gestión y resultados , con el fin de alcanzar sus objetivos misionales que se encuentran en el Plan Estratégico de Desarrollo 2005-2015 de la Universidad del Valle – Una Universidad regional con perspectiva global. Para ello, se hará un seguimiento a la Propuesta de Trabajo Un Gran Salto Adelante- Rectoría 2011-2015, Santiago de Cali, Agosto de 2011 del señor Rector Iván Enrique Ramos Calderón.

### 2.4 COMPROMISO CON LOS PROCESOS MISIONALES

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás servidores de la Universidad, se comprometen actuar en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos misionales a través de la eficiencia, integridad y transparencia en el manejo de los recursos públicos. Para ello, se hará un seguimiento y control al Plan de Acción 2012-2015 de la Universidad.

### 2.5 COMPROMISO CON LA FORMACIÓN

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás servidores de la Universidad, se comprometen con la formación integral de sus estudiantes a través de sus programas académicos fundamentada en la investigación. Para ello se regirá por las disposiciones legales que regulas la materia y de marera especial por el Mapa de Procesos, el Manual de Calidad y los Manuales de Procedimientos.

### 2.6 COMPROMISO CON LA INVESTIGACIÓN

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás servidores de la Universidad, se comprometen a promover, apoyar y fortalecer la generación, difusión, apropiación y transferencia responsable del conocimiento científico y tecnológico, como soporte y referente de calidad y pertinencia de los procesos de formación y de articulación efectiva de la universidad con su entorno. Para ello se regirá por el Manual de Calidad, Mapa de Procesos y Manuales de Procedimientos.

### 2.7 COMPROMISO CON LA EXTENSIÓN

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás servidores de la Universidad, se comprometen a fortalecer la promoción, coordinación y seguimiento de actividades relacionadas con programas para egresados, educación continua (cursos, certificaciones y diplomados), planes de capacitación institucional, contribuyendo a la proyección social de la Universidad por medio de asesorías y consultorías,

16

Resolución No. 080-2014 Consejo Superior

servicios tecnológicos, convenios interinstitucionales y prácticas - pasantías. Para ello se regirá por el Manual de Calidad, Mapa de Procesos y Manuales de Procedimientos.

### 2.8 COMPROMISO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás servidores de la Universidad, se comprometen a implementar la Política de Bienestar Universitario la cual busca contribuir a la formación integral de la comunidad universitaria y al mejoramiento de su calidad de vida, a través de programas y servicios que permiten crear ambientes propicios para que todos sus miembros logren el pleno desarrollo como personas. El Bienestar se abordara con programas concretos a la deserción estudiantil; la promoción de una vida sana en todos sus órdenes; en el alistamiento para la vida profesional; el respeto por el medio ambiente; los derechos humanos; la convivencia y demás elementos propios del crecimiento personal y profesional de cada uno de los miembros de la comunidad universitaria. Para ello se regirá por el Manual de Calidad, Mapa de Procesos y Manuales de Procedimientos.

### 2.9 RELACIONES CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás servidores de la Universidad, se comprometen a promover el desarrollo de relaciones sociales constructivas con los grupos de interés, basado en el respeto por la diferencia, el diálogo, la libertad de pensamiento y la formación integral fundamentada en valores tales como la solidaridad, la defensa del interés público, la equidad, la responsabilidad y el compromiso social.

### 2.9.1 Relación con los estudiantes

Las relaciones con los estudiantes en todos los campos de formación, están reguladas en el Reglamento de Estudiantil, contenido en el Acuerdo No.- 009 de noviembre 13 de 1997, emanado del Consejo Superior.

### 2.9.2 Relación con asociaciones y egresados

Las relaciones con los egresados de la Universidad del Valle están establecidas en el Programa Institucional de Egresados del 28 de enero de 2005, mediante la Resolución No. 004 del Consejo Superior, como una estrategia de proyección social para mantener, mejorar y promocionar las relaciones de la Universidad con sus graduados, en la búsqueda de fines académicos, laborales y culturales.

### 2.9.3 Relación con docentes e investigadores

Las relaciones con los profesores están reguladas en el Estatuto Profesoral del año 2007 y con los docentes investigadores se encuentran reguladas por el Sistema de Investigación de la Universidad del Valle –SIUV- contenido en el Acuerdo 008 de 2006 del Consejo Superior.

### 2.9.4 Relación con el personal administrativo

Las relaciones con el personal administrativo se encuentran reguladas en el Estatuto del Personal Administrativo, contenido en el Acuerdo No.- 004 de Junio 05 de 1980, emanado del Consejo Superior, en las normas que lo reglamentan y modifican, en el Manual Único de Funciones, Requisitos Mínimos y Competencias Laborales y en los procesos de Evaluación de Desempeño.

### 2.9.5 Relación con contratistas o proveedores

La Universidad, dará cumplimiento formal y real al Estatuto Autónomo de Contratación de la Universidad del Valle de octubre 8 de 2010, para lo cual se compromete a observar las disposiciones allí contempladas con prontitud, exactitud y diligencia, sin perjuicio de los principios de economía, transparencia y selección objetiva, de modo que la información sobre las condiciones y procesos contractuales sea entregada a los interesados oportuna, suficiente y equitativamente, y a que las decisiones para otorgar los contratos se tomen sin ningún tipo de sesgos o preferencias, sino de manera exclusiva con base en el análisis objetivo de las propuestas presentadas por los participantes.

### 2.9.6 Relación con entidades estatales

El Rector de la Universidad del Valle, su equipo directivo y demás servidores de la Universidad, se comprometen a Mejorar la calidad de las formas de participación y articulación de la Universidad con el contexto local, regional y nacional, para aumentar su impacto sobre el crecimiento económico y el desarrollo humano y sostenible de la región, conservando y fortaleciendo el carácter de universidad de excelencia, democrática, autónoma, pública y estatal frente a las condiciones cambiantes del entorno nacional e internacional.

### 2.9.7 Relación con el Ministerio de Educación Nacional -MEN-

La Universidad del Valle está regulada por preceptos constitucionales y legales, y las emanadas del Ministerio de Educación Nacional.

El Proyecto Educativo Institucional (PI) es el referente interno más importante en la marcha de la institución y en el cumplimiento de su misión histórica. Es además, una guía orientadora del ser y del quehacer de la Universidad, un instrumento de autorregulación organizacional, y una carta de intención para lograr sus fines.

### 2.9.8 Relación con los medios de comunicación

El Rector de la Universidad del Valle, su equipo directivo y demás servidores de la Universidad, se comprometen a suministrar información veraz, confiable y oportuna que permita a la sociedad estar al tanto de las actuaciones de la Universidad. Para ello se regirá por el Acuerdo No. 003 de Febrero 10 de 2010 del Consejo Superior "Por la cual se adoptan las Políticas y Estrategias de Información y Comunicación para la Universidad del Valle".

### 2.9.9 Relación con los padres de familia y/o acudientes

El Rector de la Universidad del Valle, su equipo directivo y demás servidores de la Universidad, se comprometen a través de las Facultades, los Institutos Académicos, las Seccionales y las Sedes Regionales, a mantener una relación con los padres de familia y/o acudientes de sus estudiantes a través de reuniones que se programen.

### 2.9.10 Relación con la comunidad en general

La Universidad orientará sus programas hacia el bienestar social de la comunidad, para lo cual propenderá por el mejoramiento de la calidad de vida de la población, estimulando la participación ciudadana. La Universidad declara expresamente su compromiso con la protección de los derechos fundamentales, salvaguardando los parámetros básicos de protección a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la dignidad humana, a la intimidad, al libre desarrollo de la personalidad, a la libertad de conciencia y de cultos, a la información, al trabajo, a la asociación, al respeto a la naturaleza, a la intervención ciudadana activa, y a la solidaridad, entre otros. Para ello, se dará a conocer a través del sitio web institucional, redes sociales, canal universitario, emisora y demás medios de comunicación de la Universidad.

### 2.9.10 Relación con la discapacidad.

El Rector de la Universidad del Valle, su equipo directivo, los demás servidores de la Institución y la Comunidad Universitaria en general, se comprometen a cumplir las disposiciones legales e internas en materia de discapacidad, en

19

Resolución No. 080-2014 Consejo Superior

especial lo dispuesto en el Acuerdo No- 004 de Julio 12 de 2013, emanado del Consejo Superior.

### 2.9.11 Relación con los gremios y el sector productivo

El Rector de la Universidad del Valle, su equipo directivo y demás servidores de la Universidad, se comprometen a través del Comité Universidad Empresa Estado del Valle (CUEEV), a seguir creando confianza entre el sector empresarial y la academia, y en la realización de proyectos conjuntos.

### 2.9.12 Relación con otras Instituciones de Educación Superior -IES-

La Universidad del Valle establece relaciones claras, oportunas y confiables con las otras Instituciones de Educación Superior, respetando la Autonomía Universitaria. Propicia espacios para la interlocución y su participación activa en la toma de decisiones, así como la realización de actividades conjuntas y un entorno de colaboración y respeto mutuo. Para ello se regirá por convenios o acuerdos de cooperación institucional.

### 2.10. COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y LOS DERECHOS DE AUTOR

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás servidores de la Universidad, velarán por que se respeten las normas sobre protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor, estableciendo una política antipiratería, de seguridad y conservación de la información, tanto para la producción de documentos propios por la Universidad, como documentos externos a la Institución y licencias de software. Para ello se regirá por el Acuerdo No. 023 de Marzo 18 de 2003 del Consejo Superior "Estatuto sobre la Propiedad Intelectual".

### 2.11 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás servidores de la Universidad, se comprometen a vigilar que los servidores públicos que manejan información privilegiada que es reserva de la Universidad del Valle, no sea publicada o conocida por terceros. Quienes incumplan estos acuerdos o compromisos de confidencialidad serán sancionados de acuerdo con el régimen disciplinario vigente. Ninguno de los grupos de interés podrá directa o indirectamente utilizar información privilegiada y confidencial de la Universidad del Valle para sus propios intereses. Para ello se regirá por el Estatuto sobre la Propiedad Intelectual en la Universidad del Valle, contenido en el Acuerdo No- 023 de Marzo 18 de 2003, emanado del Consejo Superior.

### 2.12 RESPONSABILIDAD CON LOS ACTOS DE DELEGACIÓN

El Rector de la Universidad del Valle, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y en la Ley 489 de 1998, podrá mediante actos administrativos de delegación, transferir el ejercicio de sus funciones a servidores públicos de nivel directivo y asesor vinculados a la Institución, con el propósito de dar cumplimiento a los principios de la función administrativa. Cuando un servidor de la Universidad o un particular asuma funciones públicas, mediante acto de delegación en el caso de los primeros o mediante contrato respecto de los segundos, deberá igualmente desempeñar esta labor con absoluto compromiso y responsabilidad, cumpliendo cabalmente sus funciones de acuerdo con los lineamientos de la Declaración de Políticas y Compromisos de Buen Gobierno para la Universidad del Valle establecidos en el presente documento. Para ello se regirá también por la matriz de roles y responsabilidades de la Universidad.

### 2.13 COMPROMISO CON LAS RELACIONES Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector y su equipo directivo de la Universidad, se comprometen a aumentar la presencia institucional en los escenarios académicos internacionales y promover la apertura e interacción de la Universidad del Valle con la comunidad internacional como un medio relevante para adquirir un mayor grado de conciencia y comprensión de la diversidad de sociedades y culturas dentro del entorno global, así como para mejorar la calidad de sus servicios en docencia, investigación y extensión. Para ello se regirá por la política de internacionalización.

### 2.14 COMPROMISO FRENTE AL GOBIERNO EN LÍNEA

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás servidores de la Universidad, se comprometen a aplicar efectivamente la estrategia de Gobierno en Línea en sus Facultades, Institutos, Sedes y dependencias a través de la implementación de acciones necesarias para mantener actualizado el sitio web de la Universidad, con la más completa información sobre la marcha de la administración que contribuyan con la construcción de un Estado más transparente y participativo y que preste mejores servicios mediante el aprovechamiento de las Tics.

21

Resolución No. 080-2014 Consejo Superior

### 2.2 POLÍTICAS EN RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL

### 2.2.1 Relación con órganos de control interno

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás servidores de la Universidad, se comprometen a aplicar el Modelo Estándar de Control Interno –MECI- (adoptado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 943 del 21 de Mayo de 2014) y velar por su cumplimiento por parte de todos los servidores públicos, para que desarrollen estrategias que conduzcan a una administración eficiente, eficaz, imparcial, íntegra y transparente, por medio de la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo para el cumplimiento de los fines del Estado.

### 2.2.2 Relación con órganos de control externo

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás servidores de la Universidad, se comprometen a mantener unas relaciones armónicas con los Órganos de Control Externo y a suministrar la información que legalmente éstos requieran en forma oportuna, completa y veraz, para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente, se comprometen a implementar las acciones de mejoramiento institucional que los órganos de control recomienden en sus respectivos informes.

### 2.3 POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS Y DE GESTIÓN

### 2.3.1 Política de responsabilidad social

### 2.3.1.1 Compromiso frente el medio ambiente

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás servidores de la Universidad, se comprometen a respetar los procesos naturales, protegiendo la diversidad de fauna y flora y el medio ambiente en general. Con dicho fin, la Universidad se compromete a establecer lineamientos y a aplicar programas en esta materia que comprendan mecanismos de educación y promoción; uso de tecnologías limpias; manejo de desechos; y uso de recursos no renovables aplicados hacia la Comunidad Universitaria. Además se compromete en el manejo adecuado de sus residuos de los diferentes laboratorios, evitando riesgos que se puedan derivar de un inadecuado manejo. Para ello se regirá por la "Política ambiental de la Universidad del Valle" emanada por la Resolución No. 009 de abril 4 de 2014 del Consejo Superior.

### 2.3.2 Compromiso frente al plan anticorrupción y de atención al ciudadano

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás servidores de la Universidad, se comprometen a luchar contra la Corrupción. Para ello se elaboró el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2014 cuyo objetivo es establecer normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción. Adicionalmente se creará la oficina de Atención al Ciudadano con el fin de generar un espacio de atención ciudadana, mejorar la percepción de los ciudadanos y aumentar la lealtad y confianza a partir de la creación de una imagen institucional y una cultura de servicio amable, efectivo oportuno y seguro. Para ello se contará con el manual y protocolo para la atención y servicio al ciudadano en la Universidad del Valle.

### 2.3.3 Compromiso frente a la transparencia y acceso a la información pública

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás servidores de la Universidad, se comprometen a promover e implementar prácticas de la Declaración de Políticas y Compromisos de Buen Gobierno para la Universidad del Valle, con el fin de alcanzar sus objetivos institucionales, para lo cual adoptarán, entre otras, las siguientes medidas:

- a) Dirigir sus actuaciones por los principios y valores éticos establecidos en el Proyecto Institucional (PI) y/o el Ethos Universitario.
- b) Divulgar y socializar la Declaración de Políticas y Compromisos de Buen Gobierno para la Universidad del Valle, a toda la comunidad universitaria advirtiendo sobre su estricto cumplimiento.
- c) Promover la suscripción de pactos de integridad y transparencia al interior de la Universidad y con otras Entidades.
- d) Garantizar que todos los procesos, procedimientos, requisitos y trámites sean claros, equitativos, viables y transparentes.
- e) Denunciar toda conducta irregular, tanto para que las Entidades competentes conozcan de los hechos, como para que la sociedad esté al tanto del comportamiento de sus servidores.
- f) Efectuar la rendición de cuentas a los grupos de interés incluyendo la ciudadanía, garantizando la disposición al público de la información no confidencial de la Universidad.
- g) En materia de contratación, dar cumplimiento al reglamento de contratación; publicar en forma permanente la contratación de servicios y la adquisición de bienes de acuerdo con lo prescrito por la normatividad que rige la Universidad y la presente Declaración de Políticas y Compromisos de Buen Gobierno para la Universidad del Valle.

Para ello se regirá por el Plan de anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

### 2.3.4 Compromiso frente a la participación ciudadana

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás servidores de la Universidad, se comprometen a prestar a la ciudadanía el servicio requerido sin distinciones o preferencias, promoviendo espacios de participación y concertación entre los diferentes actores para la toma de decisiones sobre el servicio educativo, promoviendo los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública a través de mecanismos de acceso como de la rendición pública de cuentas. Para ello anualmente se realizará la Rendición de Cuentas y se contará con la Oficina de Atención al Ciudadano.

### 2.3.5 Compromiso frente a la rendición de cuentas

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás servidores de la Universidad, se comprometen a realizar rendición de cuentas por lo menos una vez al año, con el objeto de informar a la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el plan estratégico de la Universidad y de la forma como se está ejecutando el presupuesto de la misma. Para este fin, se utilizarán todos los canales de comunicación disponibles, buscando que esta actividad pueda llegar a todos los ciudadanos interesados.

### 2.3.6 Compromiso del servicio frente a la ciudadanía

Los miembros de los Consejos Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás servidores de la Universidad, se comprometen a prestar a la ciudadanía el servicio requerido de manera oportuna, respetuosa, eficiente, transparente y con calidad, sin distinciones o preferencias. Para ello implementará en la Universidad del Valle el Centro de Atención al Ciudadano; realizará seguimiento a las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias –PQRS -, a los hallazgos encontrados por los entes de control y a las auditorías externas en materia de calidad.

### 2.3.7 Política sobre conflictos de interés

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás servidores de la Universidad, deberán declararse impedidos para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes en el grado de consanguinidad definido por la Ley, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto

Anticorrupción, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, manual disciplinario y demás normatividad y lineamientos legales relacionados con los conflictos de interés.

### 2.3.7.1 Prácticas que deben evitarse para la prevención de conflictos de intereses

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás servidores de la Universidad, rechazan, condenan y prohíben entre otras, cualquiera de las siguientes prácticas:

- a. Dar, ofrecer o aceptar, en forma directa o indirecta, regalos, favores, donaciones, invitaciones, viajes o pagos en desarrollo de los servicios y funciones que les compete que puedan influir en sus decisiones para facilitar contratos, nombramientos u operaciones en beneficio propio o de terceros.
- b. Otorgar compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes.
- c. Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales propios o de terceros.
- d. Realizar proselitismo político o religioso aprovechando su cargo, posición o relaciones con la Universidad, no pudiendo comprometer recursos económicos para financiar campañas políticas; tampoco generar burocracia a favor de políticos o cualquier otra persona natural o jurídica.
- e. Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de la Universidad y contra el buen uso de los recursos públicos.
- f. Todo tráfico de influencias para privilegiar trámites.

### 2.3.8 Política de gestión del talento humano

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás servidores de la Universidad, se comprometen con el desarrollo de las competencias, habilidades y aptitudes, así como con la idoneidad que deben tener sus servidores públicos para responder a los requerimientos de gestión institucional, mediante el diseño de políticas y prácticas que garanticen la calidad técnica, profesional y humana de los servidores. Para ello la Universidad realizará procesos continuos de desarrollo mediante el Plan Institucional de Capacitación para servidores públicos administrativos y la aplicación del Estatuto de Personal Administrativo e igualmente para el desarrollo de las competencias docentes a través del Estatuto Docente y el Plan de Cualificación Docente anual. Así mismo, la Universidad realizará procesos de selección, promoción y evaluación de desempeño trasparentes, imparciales y justos, en condiciones de equidad que garanticen la mejora continua y la excelencia en la prestación del servicio.

### 2.3.9 Compromiso frente al plan estratégico de recursos humanos

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector y su equipo directivo, se comprometen a la implementación y seguimiento de las acciones contempladas en el Plan Estratégico de Desarrollo orientadas al desarrollo humano del personal docente y administrativo con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios que presta la Universidad.

### 2.3.10 Compromiso frente al plan anual de vacantes

Los miembros de los Consejos Superior y Académico, el Rector y su equipo directivo de la Universidad, se comprometen a planificar las vacantes para la provisión de los empleos con vacancia definitiva que se deben proveer con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios que presta la Institución.

### 2.3.11 Compromiso frente a la capacitación

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector y su equipo directivo de la Universidad, se comprometen a implementar y hacer seguimiento al Plan Institucional de Capacitación (PIC) para servidores públicos administrativos y al Plan de Cualificación Docente, con el fin de que los servidores desarrollen competencias, habilidades y aptitudes para el buen desempeño de su puesto de trabajo.

### 2.3.12 Compromiso frente al bienestar e incentivos

Los miembros de los Consejos Superior y Académico, el Rector y su equipo directivo de la Universidad, se comprometen a la implementación y seguimiento de las acciones contempladas en el Plan Estratégico de Desarrollo orientadas al el desarrollo de los incentivos y el bienestar laboral de los empleados docentes y administrativos a través de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario y la División de Recursos Humanos.

### 2.3.13 Política de eficiencia administrativa

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás servidores de la Universidad, se comprometen al uso óptimo de sus recursos a través de la simplificación y automatización de trámites, procesos, procedimientos y servicios que conlleven a la implementación de una política de cero papel a través de la implementación y seguimiento del Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano aprobado por Resolución de Rectoría N°1.581 de abril 30 de 2013.

### 2.3.14 Compromiso frente a la gestión de calidad

Con el fin de garantizar la eficacia, eficiencia, efectividad y transparencia en el logro de los objetivos institucionales y asegurar la satisfacción de los clientes y partes interesadas, los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás servidores de la Universidad, se comprometen a establecer, implementar y mejorar continuamente el Sistema de Gestión Integral de la Calidad de la Universidad del Valle(GICUV), articulando en sus procesos y servicios de manera armónica y complementaria, con los elementos del MECI (Modelo Estándar de Control Interno), las políticas y directrices del SISTEDA (Sistema de Desarrollo Administrativo) y los requisitos de la NTCGP 1000 (Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública).

### 2.3.15 Compromiso frente a la eficiencia administrativa y la política cero papel

Los miembros de los Consejos Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás servidores de la Universidad, se comprometen a fortalecer la automatización de los procesos, con el fin de gestionar documentos electrónicos e implementar la cultura de cero papel en todas las dependencias de la Institución, mediante el seguimiento del Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano aprobado por Resolución de Rectoría N°1.581 de abril 30 de 2013.

### 2.3.16 Compromiso frente a la racionalización de trámites

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás servidores de la Universidad, se comprometen a revisar, simplificar, suprimir o modificar trámites académicos y administrativos que contribuyan con la construcción de un Estado más transparente, eficiente, eficaz y participativo, y que preste mejores servicios para los ciudadanos mediante el aprovechamiento de las Tics; a través de la implementación y seguimiento del Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano aprobado por Resolución de Rectoría N°1.581 de abril 30 de 2013.

### 2.3.17 Compromiso frente a la modernización institucional

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás servidores de la Universidad, se comprometen a soportar, cada vez más, los procesos de enseñanza-aprendizaje y de investigación en la revolución informática y en las nuevas tecnologías de la información; a profundizar la modernización de la administración de la Universidad de cara a prestar un servicio más ágil y eficiente y a modernizar la planta física de la Universidad del Valle con nueva infraestructura académica y de laboratorios en Meléndez,

San Fernando, las Seccionales y Sedes Regionales. Toda construcción de nueva infraestructura física tendrá en cuenta las nuevas tendencias de arquitectura bioclimática, del entorno y el medio ambiente. Para ello cuenta con el Plan Maestro de Desarrollo Físico Institucional.

### 2.3.18 Compromiso frente a la gestión de tecnologías de información

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás servidores de la Universidad, se comprometen a fortalecer el sistema de comunicaciones de la Universidad mediante el uso de las Tics para tener una mayor y mejor relación con su comunidad tanto interna como externa, implementado sus servicios por medios electrónicos y estableciendo un sistema de gestión de seguridad de la información a través del liderazgo de la Dirección de Nuevas Tecnologías y Educación Virtual y la Oficina de Informática y Telecomunicaciones.

### 2.3.19 Compromiso frente a la gestión documental

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás servidores de la Universidad, se comprometen a salvaguardar los derechos documentales de la Universidad, de sus estamentos y los ciudadanos, contenidos en los documentos de archivo, acopiar y ofrecer información accesible, en tiempo, que sirva para diagnosticar y resolver los problemas de la comunidad universitaria, racionalizar la producción y utilización de los recursos documentales de la Universidad y permitir el acceso a las comunicaciones oficiales de los distintos organismos que la componen, para establecer criterios del derecho a la información. Para ello se tendrá en cuenta la normativa de la Ley No.- 594 de julio 14 de 2000 "Ley general de archivo" y el Reglamento de Archivo de la Universidad del Valle, contenido en la Resolución No.- 030 de Agosto 26 del 2005, emanada del Consejo Superior.

### 2.3.20 Política de gestión financiera

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás servidores de la Universidad, se comprometen a hacer una mejor utilización de los recursos del Estado, orientada a programar, controlar y registrar las operaciones financieras de acuerdo con los recursos disponibles. Para ello se aplicará el Estatuto Orgánico del Presupuesto de la Universidad del Valle, contenido en el Acuerdo No.- 010 de Noviembre 11 de 1997, emanado del Consejo Superior.

### 2.3.21 Compromiso frente a la programación y ejecución presupuestal

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás servidores de la Universidad, se comprometen a que haya un equilibrio entre la programación presupuestal y los gastos de inversión y de funcionamiento, además de estar respaldado con sus soportes y la respectiva disponibilidad presupuestal. Para ello se tendrá en cuenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto de la Universidad del Valle.

### 2.3.22 Compromiso frente al PAC

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás servidores de la Universidad, se comprometen a realizar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC - con el fin de realizar el control y seguimientos a los montos mensuales de gasto que se realicen para cada vigencia fiscal de la Universidad.

### 2.3.23 Compromiso frente a los proyectos de inversión

El Rector y la oficina de Planeación y Desarrollo Institucional a través del Área de Proyectos de Inversión, quien elabora el Plan de Inversiones de la Universidad que asocia los recursos del fondo de estampilla, se comprometen a que los ordenadores de gasto sean los responsables del seguimiento y control de los gastos de los proyectos de inversión de los fondos propios que lideran las Facultades. Para ello se regirá por el Plan de Inversiones de la Universidad.

### 2.3.24 Compromiso frente al plan anual de Contratación

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás servidores de la Universidad, se comprometen a implementar y mantener actualizado el Plan Anual de Contratación y a observar las disposiciones legales con diligencia, exactitud y prontitud; así como a velar porque la información sobre las condiciones y procesos contractuales se publique oportuna, suficiente y equitativamente, y a que las decisiones para adjudicar los contratos se tomen sin ningún tipo de sesgos o preferencias, sino con base en el análisis y selección objetiva de las propuestas presentadas en los formatos establecidos y fechas por la Universidad. Para ello se contará con el Estatuto Autónomo de Contratación de la Universidad del Valle.

### 2.3.25 Política de comunicación e información

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás servidores de la Universidad, se comprometen a establecer una política de comunicación informativa adecuada para establecer un contacto

permanente y correlativo con sus grupos de interés. Con este fin se adoptarán mecanismos para que la información llegue a sus grupos de interés de manera integral, oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, bajo políticas efectivas de producción, manejo y circulación de la información, para lo cual se adoptarán los mecanismos de información a los cuales haya acceso, de acuerdo con las condiciones de la comunidad a la que va dirigida. Para ello se regirá por el Acuerdo No. 003 de Febrero 10 de 2010 del Consejo Superior "Por la cual se adoptan las Políticas y Estrategias de Información y Comunicación para la Universidad del Valle".

### 2.3.26 Política de responsabilidad frente al medio ambiente

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás servidores de la Universidad, se comprometen a establecer lineamientos y a aplicar programas en materia de medio ambiente que comprendan mecanismos de educación y promoción; uso de tecnologías limpias; manejo de desechos; y uso de recursos no renovables aplicados hacia la Comunidad Universitaria. Se buscará con ello, el mejoramiento de las condiciones ambientales, sanitarias y de la calidad de vida de nuestra comunidad universitaria. Para ello se regirá por la "Política ambiental de la Universidad del Valle" emanada por la Resolución No. 009 de abril 4 de 2014 del Consejo Superior y por las demás disposiciones que regulen el manejo ambiental en la Institución.

### 2.3.27 Política de administración de riesgos

La Universidad declara que en el desarrollo de sus actividades ocurren riesgos, por lo cual se compromete a adoptar mecanismos y acciones necesarias para la gestión integral de los mismos y que prevengan o mitiguen su impacto. Para ello adoptó mecanismos que permiten identificar, valorar, revelar y administrar los riesgos propios de su actividad, acogiendo una autorregulación prudencial, a través del Modelo MITIGAR adoptado por la Resolución de Rectoría N° 409 de febrero 12 de 2014 por medio de la cual se adopta una nueva versión del Modelo Instrumental para el Tratamiento Integral y la Gestión Apropiada de los Riesgos en la Universidad del Valle.

### 2.3.28 Compromiso frente al MECI

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás servidores de la Universidad, se comprometen a respetar y aplicar los siguientes principios: Autocontrol, Autogestión, Autoevaluación y Autorregulación, procurando la integración de las normas que conforman el Sistema de Gestión Integral de la Calidad – GICUV -, en cumplimiento y aplicación a la normativa vigente en materia de Control Interno, en especial la

Ley 87 de 1993 y el Decreto 943 del 21 de Mayo de 2014 para que se implemente en la Universidad el MECI 1000:2014. La Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTCGP 1000:2009 y Sistema de Desarrollo Administrativo - SISTEDA.

### 2.3.29 Compromiso con la Política de discapacidad.

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás servidores de la Universidad, se comprometen a establecer lineamientos y a aplicar programas en materia de discapacidad, con el fin de mejorar las condiciones de bienestar de la población discapacitada vinculada a la Institución, lo cual redundará en el desarrollo, sostenimiento y mejoramiento de la calidad de vida de nuestra comunidad universitaria.

Para ello se regirá por la "Política Institucional de Discapacidad e inclusión de la Universidad del Valle" promulgada por el Consejo Superior mediante Acuerdo No- 004 de Julio 12 de 2013.

### TÍTULO III:

### ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE POLÍTICAS Y COMPROMISOS DE BUEN GOBIERNO PARA LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

### 3.1 COMITÉ DE POLÍTICAS Y COMPROMISOS DE BUEN GOBIERNO PARA LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

El Comité de Políticas y Compromisos de Buen Gobierno para la Universidad del Valle, estará conformado por los integrantes del Comité de Coordinación de Control Interno de la Institución, el cual asumirá las siguientes funciones:

- 1) Propiciar conductas y comportamientos éticos, transparentes y eficientes en todos los niveles de la organización.
- 2) Propender por la divulgación e interiorización de los valores, principios y directrices éticas en los servidores de la Universidad del Valle y ser la voz oficial de la Institución en la interpretación de dilemas éticos que se presenten.
- 3) Asegurar que el modelo de la Declaración de Políticas y Compromisos de Buen Gobierno para la Universidad del Valle y su implementación incorpore los elementos de la estrategia, el talento humano, los procesos de gestión, sus riesgos y controles, la auditoría y el aseguramiento en la gestión de la Universidad, para responder eficientemente a las necesidades

de sus grupos de interés dentro de una cultura promotora del alto desempeño y responsabilidad personal.

### 3.2 RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La Universidad del Valle, adoptará sistemas para la prevención, administración y resolución de controversias como un mecanismo para promover la transparencia, las relaciones con la ciudadanía y las organizaciones civiles y para proteger los recursos públicos. Cuando un ciudadano considere que se ha violado o desconocido una norma de la Declaración de Políticas y Compromisos de Buen Gobierno para la Universidad del Valle, podrá presentar sus reclamaciones al Programa de Quejas y Reclamos adscrito a la Secretaria General, quien la estudiará y dará una respuesta oportuna, aplicando las normas legales y reglamentarias.

### 3.3 PROMOTOR DE POLÍTICAS Y COMPROMISOS DE BUEN GOBIERNO PARA LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

El Rector de la Universidad del Valle, mediante acto administrativo motivado, designará al Secretario General como Promotor de Políticas y Compromisos de Buen Gobierno para la Universidad del Valle, quien desempeñará las siguientes funciones:

- 1) Promover y liderar la operación del Comité de la Declaración de Políticas y Compromisos de Buen Gobierno para la Universidad del Valle a través del Comité Coordinador de Control Interno.
- 2) Liderar las acciones de difusión de la Declaración de Políticas y Compromisos de Buen Gobierno para la Universidad del Valle a los diferentes grupos de interés.
- 3) Ser conducto regular entre la Declaración de Políticas y Compromisos de Buen Gobierno para la Universidad del Valle y la Alta Dirección de la Universidad.
- 4) Promover el permanente estudio y cumplimiento de la Declaración de Políticas y Compromisos de Buen Gobierno para la Universidad del Valle por parte de todos los directivos de la institución.
- 5) Velar por el cumplimiento al seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano por parte de la oficina de Control Interno de la Universidad.

32

Resolución No. 080-2014 Consejo Superior

### TÍTULO IV SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DECLARACIÓN DE POLÍTICAS Y COMPROMISOS DE BUEN GOBIERNO PARA LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

### 4.1 INDICADORES DE LA DECLARACIÓN DE POLÍTICAS Y COMPROMISOS DE BUEN GOBIERNO PARA LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás servidores de la Universidad, se comprometen a evaluar con una periodicidad anual el desempeño de la Declaración de Políticas y Compromisos de Buen Gobierno para la Universidad del Valle, para lo cual utilizará los siguientes indicadores:

- 1) Índice de Transparencia Nacional -ITN, para medir la credibilidad y el reconocimiento de la Institución por sus grupos de interés (nivel de gobernabilidad). Se seguirá la metodología que para calcular tal índice exista. La Universidad del Valle se compromete a someterse a esta evaluación y a mejorar continuamente para situarse en los índices superiores de la escala.
- 2) Índice de satisfacción del cliente externo para medir la percepción que tienen los clientes o públicos externos sobre la imagen de integridad, transparencia y eficiencia de la Universidad sobre la gestión de sus recursos y la prestación de sus servicios.
- 3) Indicadores operativos con los cuales el Modelo estándar de Control Interno evalúa y monitorea el Sistema de Gestión de Calidad.

### TÍTULO V CIÓN MODIFICA

## DIVULGACIÓN, REGLAMENTACIÓN, MODIFICACIÓN Y VIGENCIA DE LA DECLARACIÓN DE POLÍTICAS Y COMPROMISOS DE BUEN GOBIERNO PARA LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

### 5.2 DIVULGACIÓN

La Declaración de Políticas y Compromisos de Buen Gobierno para la Universidad del Valle, se divulgará a la Comunidad Universitaria y a sus grupos de interés, mediante procesos de información y capacitación, promulgándolos a través de los medios que garanticen su conocimiento utilizando los canales de comunicación Institucionales, entre otros, los sitios Web de la Universidad del Valle, los medios impresos, la televisión y la radio.

### UNIVERSIDAD DEL VALLE

Resolución No. 080-2014 Consejo Superior

33

# **ARTÍCULO 2º: REGLAMENTACIÓN.-** El Rector de la Universidad del Valle, mediante actos administrativos motivados, reglamentará la presente Declaración de Políticas y Compromisos de Buen Gobierno para la Universidad del Valle.

**ARTICULO 3°:** MODIFICACIONES.- El Rector de la Universidad del Valle es el único funcionario autorizado para presentar ante el Consejo Superior, las modificaciones que considere pertinentes a la presente Resolución.

Las modificaciones introducidas se informarán a la comunidad universitaria y a los grupos de interés a través de los canales de comunicación institucionales.

**ARTÍCULO 4º:** VIGENCIA Y DEROGATORIAS.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones de la Torre Institucional, 40piso, a los 19 días de Diciembre de 2.014.

El Presidente,

### FRANCISCO JOSÉ SARDI DOMÍNGUEZ

Representante de los Egresados

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ

Secretario General